

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del día veinte de abril de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal, la MPSC. Susana Ivonne Bueno Carlos, Vocal, y el MARH. Cesar Humberto Quiñonez Araujo, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DE LA CARRERA DESARROLLO DE NEGOCIOS", tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que en fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiuno se discutió sobre la contratación solicitada por la MCCT. Esperanza Raquel Moreno Ojeda, Directora de la Carrera de Desarrollo de Negocios, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DE LA CARRERA DESARROLLO DE NEGOCIOS".
- b) Mediante acta celebrada por el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, se acordó que la adjudicación quedara a favor del proveedor "PROFOTO" por la cantidad de **\$198,500.09 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 09/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que se cubrirá con recurso **REMANENTES FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES FAM 2020.**

- c) Que se procedió a la notificación por medio del correo electrónico "ventas@profoto.com.mx" al proveedor "PROFOTO" por parte del departamento de jurídico para la formalización del contrato respectivo, además para solicitar los documentos para la formalización de dicho documento respectivo, dando respuesta al correo por parte del proveedor lo siguiente:

"Hola Sergio buen dia te comento que no estoy autorizada para enviar los documentos que me solicitas por este medio te adjunto un nuevo correo donde los puedes solicitar: atencionclientes@profoto.com.mx."

- d) Dando seguimiento a la contratación, se envió el correo a atencionclientes@profoto.com.mx, dando respuesta por parte de profoto lo siguiente:

"Hola Sergio

Gracias por comunicarte con nosotros, sabes que por ser de carácter sensible para la empresa, estos documentos que requieres, no será posible enviarlos sin embargo te hago llegar nuestra hoja membretada con los datos bancarios."

- e) Así mismo se le hizo el conocimiento al proveedor "PROFOTO" que esta Universidad contaba con los avisos de privacidad correspondientes para el tratamiento de su información.
- f) De lo anterior se dio respuesta por "PROFOTO", lo siguiente:

*"Hola Sergio
De antemano una disculpa pero no será posible enviarle los documentos que solicita.
Saludos"*

- g) Se anexan los correos electrónicos para constancia de lo anteriormente plasmado.
- h) Por lo que respecta a la contratación en comento y en base a lo que antecede, el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y dada la necesidad de la adquisición de los equipos, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación con el segundo proveedor que proporcionó su cotización.

PARTIDA ÚNICA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DE LA CARRERA DESARROLLO DE NEGOCIOS".

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
TEAMIT SOLUCIONES S.A DE C.V.	SI	\$153,585.10

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de llevar a cabo la contratación de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DE LA CARRERA DESARROLLO DE NEGOCIOS", se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida con **TEAMIT SOLUCIONES S.A DE C.V.**, por un monto total de **\$153,585.10 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESO 10/100 M.N.)**. Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el art. 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo Cuadragésimo Primero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2021, que a la letra dicen:



[...]

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

- I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Para los efectos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Estado, durante el ejercicio fiscal 2021, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- I. En adjudicaciones directas el monto no podrá exceder la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

[...]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación para la partida única contratación de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DE LA CARRERA DESARROLLO DE NEGOCIOS", será el UTCH/AD/11/2021.

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficacia.- Ya que se analiza y se desecha la oferta económica que presenta el precio no aceptable, que es aquél que derivado de la investigación de costos realizada y/o al no cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, resulte superior en precio en relación al total de las ofertas recibidas.

Eficiencia.- Ya que se analiza las ofertas y se adjudica al proveedor que oferta el precio conveniente que es aquel que se determina a partir de obtener el costo más bajo que resulte de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A ADJUDICAR DIRECTAMENTE, LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DE LA CARRERA DESARROLLO DE NEGOCIOS", CON TEAMIT SOLUCIONES S.A DE C.V., POR UN PRECIO TOTAL DE \$153,585.10 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESO 10/100 M.N.). INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ÁREA DE ABOGADA GENERAL PARA QUE DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 74 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.


C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.


LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL


LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO


MPsC SUSANA IVONNE BUENO CARLOS
VOCAL


MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL


MARH. CESAR HUMBERTO QUINONEZ ARAUJO
VOCAL



Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA FORMALIZACION DE CONTRATO UTCH

Atención a Clientes Profoto <atencionclientes@profoto.com.mx>

Vie 09/04/2021 03:38 PM

Para: SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (26 KB)

Outlook-1486087459.jpg;

Hola Sergio

De antemano una disculpa pero no será posible enviarle los documentos que solicita.

Saludos

On Fri, Apr 9, 2021 at 3:30 PM SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ

<serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com> wrote:

Buenas tardes

Para la formalización del contrato necesitamos contar con la información solicitada.

Contamos con aviso de privacidad sobre la información que maneja la Universidad.

Quedo a sus comentarios.

 1486087459450_FirmaSD

La Universidad Tecnológica de Chihuahua con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216 de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos

Personales del Estado de Chihuahua. Las finalidades para las cuales serán recabados sus datos personales son para la elaboración de contratos y/o convenios con la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así como para dar cumplimiento a obligaciones contraídas con base en la legislación universitaria y el convenio y/o contrato, los cuales serán tratados para las finalidades previstas en la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, los artículos cuatro y sexto del Reglamento Interior de la misma, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento respectivo, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales podrán ser transferidos al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), cada trimestre para informar sobre las contrataciones de adquisiciones, servicios y arrendamientos que se realizan, así como de los convenios celebrados, a la Auditoría Superior del Estado (ASECH), cada trimestre para auditoría y a los auditores externos en caso de solicitud por auditoría, con la finalidad de que se lleven a cabo conforme a los preceptos legales citados, para lo cual será necesario que otorgue su consentimiento al calce del documento. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de

Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

De: Atención a Clientes Profoto <atencionclientes@profoto.com.mx>**Enviado:** viernes, 9 de abril de 2021 03:00 p. m.**Para:** SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>**Asunto:** Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA FORMALIZACION DE CONTRATO UTCH

Hola Sergio

Gracias por comunicarte con nosotros, sabes que por ser de carácter sensible para la empresa, estos documentos que requieres, no será posible enviarlos sin embargo te hago llegar nuestra hoja membretada con los datos bancarios.

Saludos

On Fri, Apr 9, 2021 at 2:49 PM SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ
<serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com> wrote:

Buenas tardes Karen

Por este medio me pongo en contacto con usted para solicitarle la documentación necesaria para la formalización del contrato sobre la adquisición de varios equipos.

Las garantías corresponden al 10% del total adjudicado, las cuales se entregan con el contrato.

Agradeciendo su atención, quedo a la orden para cualquier duda.

Saludos cordiales

Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz,
Departamento Jurídico.
Universidad Tecnológica de Chihuahua
Tel. (52) (614) 432-2000 ext. 1163.
Avenida Montes Americanos 9501. Sector 35.
C.P. 31216, Chihuahua, Chih., México.



UTCH
Universidad Tecnológica
de Chihuahua

La Universidad Tecnológica de Chihuahua con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216 de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Las finalidades para las cuales serán recabados sus datos personales son para la elaboración de contratos y/o convenios con la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así como para dar cumplimiento a obligaciones contraídas con base en la legislación universitaria y el convenio y/o contrato, los cuales serán tratados para las finalidades previstas en la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, los artículos cuatro y sexto del Reglamento Interior de la misma, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento respectivo, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales podrán ser transferidos al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), cada trimestre para informar sobre las contrataciones de adquisiciones, servicios y arrendamientos que se realizan, así como de los convenios celebrados, a la Auditoría Superior del Estado (ASECH), cada trimestre para auditoría y a los auditores externos en caso de solicitud por auditoría, con la finalidad de que se lleven a cabo conforme a los preceptos legales citados, para lo cual será necesario que otorgue su consentimiento al calce del documento. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

De: SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ

Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 03:00 p. m.

Para: ventas@profoto.com.mx <ventas@profoto.com.mx>

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA FORMALIZACION DE CONTRATO UTCH

Buenas tardes Karen

Por este medio me pongo en contacto con usted para solicitarle la documentación necesaria para la formalización del contrato sobre la adquisición de varios equipos.

Las garantías corresponden al 10% del total adjudicado, las cuales se entregan con el contrato.

Agradeciendo su atención, quedo a la orden para cualquier duda.

Saludos cordiales.

Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz,
Departamento Jurídico.

Universidad Tecnológica de Chihuahua
Tel. (52) (614) 432-2000 ext. 1163.

Avenida Montes Americanos 9501. Sector 35.

C.P. 31216, Chihuahua, Chih., México.



UTCH

Universidad Tecnológica
de Chihuahua

La Universidad Tecnológica de Chihuahua con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216 de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Las finalidades para las cuales serán recabados sus datos personales son para la elaboración de contratos y/o convenios con la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así como para dar cumplimiento a obligaciones contraídas con base en la legislación universitaria y el convenio y/o contrato, los cuales serán tratados para las finalidades previstas en la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, los artículos cuatro y sexto del Reglamento Interior de la misma, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento respectivo, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales podrán ser transferidos al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), cada trimestre para informar sobre las contrataciones de adquisiciones, servicios y arrendamientos que se realizan, así como de los convenios celebrados, a la Auditoría Superior del Estado (ASECH), cada trimestre para auditoría y a los auditores externos en caso de solicitud por auditoría, con la finalidad de que se lleven a cabo conforme a los preceptos legales citados, para lo cual será necesario que otorgue su consentimiento al calce del documento. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la

Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

